



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de noviembre de 2013

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2012, del Instituto de las Personas Adultas Mayores.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                   |   |   |          |    |
|-------------------|---|---|----------|----|
| Exp. 21/2013      | Declaración de Ausencia                 | Rogelio Leija Torres                    | (3ª Pub) | 4  |
| Exp. 236/2013     | Declaración de Ausencia                 | Abraham Israel Castro Gloria            | (3ª Pub) | 5  |
| Exp. 303/2013     | Declaración de Ausencia                 | Juan Dionicio López Cuéllar             | (3ª Pub) | 5  |
| Exp. 449/2013     | Declaración de Ausencia                 | Juan Jesús Espinoza Salas               | (3ª Pub) | 5  |
| Exp. 581/2013     | Declaración de Ausencia                 | Nayla Mancilla Álvarez                  | (3ª Pub) | 6  |
| Exp. 1008/2011    | Declaración de Ausencia                 | Primitivo Uribe Anguiano                | (3ª Pub) | 6  |
| Exp. 1331/2012    | Declaración de Ausencia                 | Jesús Sánchez Valdez                    | (3ª Pub) | 7  |
| Exp. 1425/2012    | Declaración de Ausencia                 | Josefa Telles Urbina                    | (3ª Pub) | 7  |
| Estado Financiero | Balance General                         | Administración de Personal del Norte SC | (3ª Pub) | 8  |
| Exp. 594/2013     | Sucesorio Intestamentario Especial      | María Dolores Martínez Lomas            | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 669/2013     | Sucesorio Especial Intestamentario      | Víctor Manuel Mendoza González          | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 684/2013     | Sucesorio Intestamentario               | Consuelo García Ledezma                 | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 692/2013     | Sucesorio Intestamentario               | Jesús López Pérez                       | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 721/2013     | Sucesorio Especial Intestamentario      | María del Refugio González Jiménez      | (2ª Pub) | 9  |
| Aviso Notarial    | Sucesión Testamentaria                  | Blanca Olivia del Bosque Sánchez        | (2ª Pub) | 9  |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                | Catalina del Rosario Rodríguez González | (2ª Pub) | 9  |
| Edicto Notarial   | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Héctor Cortés López                     | (2ª Pub) | 9  |
| Edicto Notarial   | Extrajudicial Intestamentario           | Ma. de la Luz Casillas Delgado          | (2ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial    | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | María del Consuelo Padrón González      | (2ª Pub) | 10 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                | Paula Gaona Orozco                      | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1369/2010    | Ordinario Civil                         | Scrap II, S. de R.L.                    | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1532/2011    | Ordinario Mercantil                     | Apolinar Julio Saucedo Hernández        | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1659/2011    | Especial Hipotecario                    | Scotiabank Inverlat, S.A.               | (2ª Pub) | 12 |

|                 |                                    |                                  |          |    |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 309/2013   | Divorcio Necesario                 | Eduardo Cruz Silva               | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 486/2013   | Ordinario Civil                    | Genaro Ramírez Cerecero          | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 1221/2013  | Divorcio Necesario                 | Pablo Zamarripa Gómez            | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 1646/2005  | Ordinario Mercantil                | Financiera Rural                 | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 617/2013   | Sucesorio Especial Intestamentario | Pedro Juárez García              | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 670/2013   | Sucesorio Intestamentario          | Amado Saucedo Gutiérrez          | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 675/2013   | Sucesorio Intestamentario          | Julio César Padilla Aveldaño     | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 712/2013   | Sucesorio Intestamentario          | Patricia Zamarrón Covarrubias    | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 717/2013   | Sucesorio Intestamentario          | Mariano Juárez Hilario           | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 722/2013   | Sucesorio Intestamentario          | María Méndez Duque               | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 736/2013   | Sucesorio Especial Intestamentario | María del Carmen Sosa García     | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 741/2013   | Sucesorio Intestamentario          | María Consuelo Contreras Cepeda  | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Intestamentario Extrajudicial      | Margarita Morales Herrera        | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario      | Germán Alejandro Zúñiga Espinoza | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 544/2010   | Ordinario Civil                    | José Miguel Zapata González      | (1ª Pub) | 16 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |   |                                 |          |    |
|-----------------|---|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 1014/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Rafael de la Rosa Fabela        | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 1033/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Concepción González Carrillo    | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria                | Hugo Raúl García Peña           | (2ª Pub) | 17 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Alejandro Lara García           | (2ª Pub) | 17 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario Extrajudicial   | Irma Gloria Rodríguez Maldonado | (2ª Pub) | 17 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Vicenta López Galicia           | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 985/2011   | Ejecutivo Mercantil                     | Zayda Yuvicela Herrera Hipólito | (3ª Pub) | 18 |
| Exp. 963/2013   | Divorcio Incausado                      | Carlos Anibal Chairez Lugo      | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 1054/2013  | Sucesorio Intestamentario               | María Josefa Martínez Herrera   | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario Extrajudicial   | Amparo Garza Mata               | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 1306/2011  | Civil Hipotecario                       | René de la Garza Giacoman       | (1ª Pub) | 19 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|                |   |                               |          |    |
|----------------|---|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 583/2012  | Sucesorio Intestamentario               | Rosa María Saucedo Rojas      | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 584/2012  | Sucesorio Intestamentario               | María de Jesús Escalera Ortiz | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Juan Rodríguez Moreno         | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 526/2013  | Adquisición por Prescripción            | María Cristy García García    | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 632/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Juan Solís Díaz               | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 652/2012  | Sucesorio Intestamentario               | Jorge Luis Jiménez López      | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 669/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Oscar Long Díaz               | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 680/2013  | Sucesorio Intestamentario               | Olga Vigil Ruíz               | (1ª Pub) | 22 |

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

|               |                                    |                         |          |    |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|----------|----|
| Exp. 88/2013  | Declaración de Ausencia            | Everardo Elizondo Mejía | (3ª Pub) | 22 |
| Exp. 73/2004  | Ordinario Civil                    | Infonavit               | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 427/2013 | Pérdida de la Patria Potestad      | Wilibaldo Mendoza Reyna | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 616/2000 | Cancelación de Pensión Alimenticia | Juan Manuel Olacio Peña | (1ª Pub) | 23 |

**DISTRITO DE ACUÑA**

|               |                                |                                      |          |    |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 606/2013 | Sucesorio Intestamentario      | Enriqueta Moreno Molina              | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 330/2012 | Ordinario Civil                | Marcos Villarreal Salinas            | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 636/2013 | Información a Perpetua Memoria | Gloria Rangel de Patoni              | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 546/2013 | Sucesorio Intestamentario      | Mario Alberto Ruíz Quintero          | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 620/2013 | Sucesorio Intestamentario      | María de los Ángeles Ortiz Hernández | (1ª Pub) | 25 |

**DISTRITO DE VIESCA**

|                   |                                    |  |          |    |
|-------------------|------------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 1157/2009    | Declaración de Ausencia            | Gerardo Valdés Segura                      | (3ª Pub) | 26 |
| Estado Financiero | Balance Final al 31 de agosto 2013 | Ala Ingeniería Especializada, S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 461/2013     | Sucesorio Intestamentario          | Jorge Toral Martínez                       | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 499/2013     | Sucesorio Intestamentario          | Alejandro Lozano Cerda                     | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 509/2013     | Sucesorio Testamentario            | María Guadalupe García Ramírez             | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 1129/2013    | Sucesorio Intestamentario          | Griselda Arguijo García                    | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto Notarial   | Extrajudicial Intestamentario      | Juan Antonio Felipe del Río Martínez       | (2ª Pub) | 28 |
| Edicto Notarial   | Sucesión Intestamentaria           | Juana Maricela Balderas Sandoval           | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 26/2013      | Ordinario Civil                    | Infonavit                                  | (3ª Pub) | 28 |
| Exp. 327/2010     | Ejecutivo Mercantil                | Pedro Gerardo Madero Gámez                 | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 921/2005     | Ejecutivo Mercantil                | Martha Hernández Bocardo                   | (3ª Pub) | 29 |

|                   |  |                                  |          |    |
|-------------------|--|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 431/2013     | Vía Ordinaria Civil                      | Yolanda Quiroz Hernández         | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 548/2012     | Especial Hipotecario                     | Metrofinanciera, S.A. de C.V.    | (2ª Pub) | 30 |
| Exp. 789/2012     | Especial Hipotecario                     | Saúl Moisés Domínguez Castro     | (2ª Pub) | 30 |
| Estado Financiero | Balance General al 30 de septiembre 2013 | Financiera Fácil, S.A. de C.V.   | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 418/2013     | Sucesorio Intestamentario                | Francisco Javier de Alba Tristán | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 583/2013     | Sucesorio Intestamentario                | María Leticia Alfaro Gamón       | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 1148/2013    | Sucesorio Intestamentario                | Carlos Alberto Téllez Gutiérrez  | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | Celia Campos Cisneros            | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial    | Sucesorio Intestamentario                | Emilio Bichara Marcos Garza      | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | Lucía Lavat                      | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto Notarial   | Extrajudicial Intestamentario            | Matilde Graciela García Gálvez   | (1ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial    | Sucesión Intestamentaria                 | Víctor Jesús Juárez Carmona      | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 98/2012      | Especial Hipotecario                     | Banco Santander (México), S.A.   | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 183/2012     | Especial Hipotecario                     | Infonavit                        | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 347/2012     | Especial Hipotecario                     | Infonavit                        | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 376/2009     | Especial Hipotecario                     | Banco Santander (México), S.A.   | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 479/2012     | Especial Hipotecario                     | Banco Santander (México), S.A.   | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 539/2012     | Especial Hipotecario                     | BBVA Bancomer, S.A.              | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 995/2010     | Especial Hipotecario                     | Banco Santander (México), S.A.   | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 1081/1993    | Sumario Civil Hipotecario                | Banco Mercantil del Norte, S.A.  | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 1170/2011    | Civil Especial Hipotecario               | Banco Santander (México), S.A.   | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 1442/2011    | Civil Especial Hipotecario               | Banco Santander (México), S.A.   | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 54/2012      | Ejecutivo Mercantil                      | Banco del Bajío, S.A.            | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 67/2012      | Ejecutivo Mercantil                      | Banco del Bajío, S.A.            | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 1060/2009    | Especial Hipotecario                     | BBVA Bancomer, S.A.              | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 1157/2013    | Rectificación de Acta                    | José Gerardo Ramírez Escareño    | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 1204/2011    | Especial Hipotecario                     | Banco del Bajío, S.A.            | (1ª Pub) | 41 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|               |                         |                        |          |    |
|---------------|-------------------------|------------------------|----------|----|
| Exp. 678/2013 | Sucesorio Testamentario | Olivia González Juárez | (1ª Pub) | 42 |
|---------------|-------------------------|------------------------|----------|----|

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

|               |                           |                                   |          |    |
|---------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 494/2012 | Usucapión                 | Concepción Guadalupe Sosa Ramírez | (3ª Pub) | 43 |
| Exp. 674/2013 | Rectificación de Acta     | Rosa Segura Rodríguez             | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 689/2013 | Sucesorio Intestamentario | Paula Fuantos Ramírez             | (1ª Pub) | 43 |

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
COMPARADO AL 31 DE MARZO DE 2013**

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

|                         |    |                |
|-------------------------|----|----------------|
| EFFECTIVO CAJA Y BANCOS | \$ | 257.085        |
| CUENTAS POR COBRAR      |    | - 43           |
| TOTAL CIRCULANTE        |    | <u>257.042</u> |

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 42.149         |
| EQUIPO DE ADMINISTRACION       | 1.847          |
| EQUIPO DE COMPUTO              | 107.004        |
| EQUIPO DE TRANSPORTE           | 405.329        |
| EQUIPO DE SEGURIDAD            | 7.404          |
| SOFTWARE                       | 4.254          |
| TOTAL FIJO                     | <u>567.987</u> |

**SUMA DEL ACTIVO****825.029****PASIVO CIRCULANTE**

|                               |       |
|-------------------------------|-------|
| IMPUESTOS POR PAGAR (NOTA VI) | 1.650 |
|-------------------------------|-------|

**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

|                                  |                          |
|----------------------------------|--------------------------|
| PATRIMONIO                       | 567.987                  |
| REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES | 123.943                  |
| REMANENTE DEL PERIODO            | 131.449                  |
| TOTAL PATRIMONIO                 | <u>823.379</u>           |
| <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>  | <b>\$ <u>825.029</u></b> |

**CUENTAS DE ORDEN**

|  |         |
|--|---------|
| PRESUPUESTO AUTORIZADO                   | 696.500 |
| PRESUPUESTO EJERCIDO                     | 565.447 |
| PRESUPUESTO NO EJERCIDO (SOBREEJERCICIO) | 131.053 |
| RECURSOS REFRENDADOS POR EJERCER         | 68.894  |

**LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO**

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)


**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES****ESTADOS DE ACTIVIDADES COMPARATIVOS POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS****POR EL PRIMER TRIMESTRE 2013****(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)****INGRESOS DEL PERIODO:**

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO | \$ 696.896 |
|------------------------------------|------------|

**GASTOS DE OPERACIÓN:**

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| SERVICIOS PERSONALES     | 471.896        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.270          |
| SERVICIOS GENERALES      | 90.193         |
| TRANSFERENCIA            | 2.088          |
|                          | <u>565.447</u> |

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>REMANENTE (DEFICIT) DE OPERACIÓN</b> | <b>\$ <u>131.449</u></b> |
|---|--------------------------|

**PARTIDAS EXTRAORDINARIAS**

|  |                      |
|--|----------------------|
| RECURSOS REFRENDADOS EJERCICIOS ANTERIORES | 68.894               |
| APLICACIÓN DE RECURSOS REFRENDADOS         |                      |
| <b>SALDO</b>                               | <u><b>68.894</b></u> |

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| <b>REMANENTE NETO DEL PERIODO</b> | <b>\$ <u>200.343</u></b> |
|-----------------------------------|--------------------------|

**LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO**

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **21/2013**, relativo al juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de **ROGELIO LEIJA TORRES**, promovido por **MARIA ELENA ARIAS RODRIGUEZ**, la C. Licenciada **ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de enero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a 04 de enero de dos mil trece.

Prevéngase a **MARIA ELENA ARIAS RODRIGUEZ** en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente **ROGELIO LEIJA TORRES**, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de **CUATRO MESES** comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente

asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE. - Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 04 de enero de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. THELMA MARGARITA GLORIA FARIAS, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), dentro de los autos del expediente **236/2013**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, por lo que cítese al C. ABRAHAM ISRAEL CASTRO GLORIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado; y en dos Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA ELVIRA SOLÍS RAMÍREZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUÉLLAR, dentro de los autos del expediente **303/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que se desconoce el paradero actual del C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUÉLLAR, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JUAN DIONICIO LÓPEZ CUÉLLAR, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación del último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Expediente Número **449/2013** promovido por SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, un extracto de la declaración de ausencia de JUAN JESUS ESPINOZA SALAS, a efecto de citarlo, haciéndole saber que se tiene a SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL, demandándole en la Vía Familiar Especial la DECLARACIÓN DE AUSENCIA, y advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN JESUS ESPINOZA SALAS, de quien se pretende se declare su ausencia, contrajo nupcias con la solicitante SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN JESUS ESPINOZA SALAS, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio y fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente, durante la cual se recibirá la información testimonial de los CC. JUAN MIGUEL ALVARADO VAZQUEZ, JUAN JESUS ESPINOZA PEQUEÑO Y FILIUX ORLANDO ESPINOZA PEQUEÑO... Prevéngase a SANDRA LAURA PEQUEÑO DANIEL en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **581/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. TOMASA MARTHA ALVAREZ ALBA, se dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila a veinte de mayo del año dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. TOMASA MARTHA ÁLVAREZ ALBA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. NAYLA MANCILLA ÁLVAREZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. NAYLA MANCILLA ÁLVAREZ, a la C. TOMASA MARTHA ÁLVAREZ ALBA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. NAYLA MANCILLA ÁLVAREZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO EL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. TOMÁS MANCILLA ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ MANCILLA ÁLVAREZ Y ANGÉLICA ALMAGUER CERVANTES, a quienes la promovente se compromete a presentar ante este juzgado el día y hora señalados, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. MIGUEL TORRES SALAS para que a nombre de la ocurante oiga y reciba toda clase de notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 28 de Mayo del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte promovido por MARIA CONCEPCIÓN ROJAS CERDA, dentro de los autos del expediente número **1008/2011**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA CONCEPCIÓN ROJAS CERDA, pretende se declare la ausencia de PRIMITIVO URIBE ANGUIANO, en cuanto haya lugar en derecho, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta, al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil y 109, 110 y 112 del Código Civil y 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que PRIMITIVO URIBE ANGUIANO, de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MARIA CONCEPCION ROJAS CERDA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de PRIMITIVO URIBE ANGUIANO, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio y fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Prevéngase a MARIA CONCEPCION ROJAS CERDA en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. Se tiene a la promovente

por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en el de cuenta, al tenor del artículo 204 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 27 DE FEBRERO DEL 2013  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**  
(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1331/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a catorce de noviembre del año dos mil doce.

En consecuencia, téngase a la C. MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JESÚS SANCHEZ VALDEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, a la C. MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1425/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia de JOSEFA TELLES URBINA, ÁNGEL ALEJANDRO, CITLALY CAROLINA y KARIME ALONSO de apellidos PRUNEDA TELLES, promovido por FRANCISA URBINA CARRIZALES, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por autos de fechas trece de diciembre de dos mil doce y tres de mayo de dos mil trece, que se publicara dichos acuerdos que copiados a la letra dicen:

Saltillo, Coahuila, a trece de diciembre de dos mil doce.

Prevéngase a FRANCISCA URBINA CARRIZALES en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación a la presunta ausente, JOSEFA TELLES URBINA para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por ministerio de ley, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a tres de mayo de dos mil trece.

téngase a FRANCISCA URBINA CARRIZALES, con fundamento en el artículo 387, del Código Procesal Civil, se le tiene por modificando la demanda, demandando la declaración de ausencia de ANGEL ALEJANDRO, CITLALY CAROLINA y KARIME ALONSO de apellidos PRUNEDA TELLES, en los términos del ocurso que se provee, para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, procedase de nueva cuenta a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación a la presunta ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Firmas ilegibles. Rúbrica. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 16 de mayo de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL NORTE SC  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE AGOSTO 2013.**

|                  |                    |                           |                    |
|------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
| ACTIVO           |                    | Capital Contable          |                    |
| Circulante       |                    | Capital Social            | <u>40,000.00</u>   |
| Caja             | <u>40,000.00</u>   | Total de Capital Contable | 40,000.00          |
| Total Circulante | 40,000.00          |                           |                    |
| SUMA ACTIVO      | <u>\$40,000.00</u> | SUMA PASIVO Y CAPITAL     | <u>\$40,000.00</u> |

**LIC. SIMONETTA PIZZI PIZZI**

Representante Legal

(RÚBRICA)

4-18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **594/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ENRIQUE SÁNCHEZ PACHECO, denunciado por María Dolores Martínez Lomas, Luis Enrique, Marco Adolfo, Jesús Rogelio, José Guadalupe y Claudia Mariza, de apellidos Sánchez Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de octubre de 2013  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **669/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de AURORA GONZÁLEZ CUEVAS y EUSEBIO MENDOZA SAUCEDO, promovido por VÍCTOR MANUEL, FRANCISCO JAVIER, GLORIA MATILDE, HORTENCIA, MARÍA YOLANDA y ROSA MARÍA de apellidos MENDOZA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **684/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HIGINIO RAMÍREZ LEDEZMA, promovido por CONSUELO GARCÍA LEDEZMA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **692/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MARTHA TORRES TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS LÓPEZ PÉREZ y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **721/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DEL REFUGIO JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a la acreedora de la difunta, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DEL REFUGIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 14 (catorce) de Octubre de 2013, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos BLANCA OLIVIA DEL BOSQUE SANCHEZ, BLANCA PATRICIA, CLAUDIA MARIA, ALEJANDRA y LAURA KARINA todas de apellidos REYES DEL BOSQUE, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE MARCO ANTONIO REYES FLORES, fallecido el 20 de Septiembre del año, con domicilio en el número 789 de la calle Quintana Roo, colonia República Oriente de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a LAURA KARINA REYES DEL BOSQUE con domicilio en calle Quintana Roo número 789, colonia República Oriente en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre del 2013.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves (diez) de Octubre de 2013, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: las ciudadanas CATALINA DEL ROSARIO, MARÍA ISABEL Y MARÍA DEL PILAR todas de apellidos RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ROBERTO ROMEO JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ también conocido como ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y de MARIA ISABEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, fallecidos el 2 de Agosto del año 1981 y 6 de Junio del año 2004, con domicilio en calle León número 237, Fraccionamiento Guanajuato Oriente, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a María Isabel Rodríguez González con domicilio en calle calle Tercera número 903, colonia Lomas del Valle, en Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2013.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR HECTOR CORTES LOPEZ Y SUS HIJOS HECTOR GERARDO, SILVIA GUADALUPE, ROBIN HERNAN, ADRIAN DANIEL, JUAN DAVID HIGINIO Y VICTOR FABIAN TODOS DE APELLIDOS CORTES PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, SOLICITARON CON FECHA (04) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR HECTOR CORTES LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE TREINTA NUMERO (478) CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (13) TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las doce horas del día de hoy viernes trece del mes de Septiembre del año 2013 ante el LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor JAVIER EDUARDO VEGA ARREOLA, en el que comparecen su esposa, la señora MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO y sus hijos, los señores IVETT y JAVIER de apellidos VEGA CASILLAS, nombrando como ALBACEA a la señora IVETT VEGA CASILLAS, con domicilio en el número 103, de la Privada Octavia, del Fraccionamiento "Rosario", en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES SIETE (7) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS DOCE (12) HORAS DEL DÍA ANTERIORMENTE CITADO, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA PÚBLICA.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

NOTARIO PÚBLICO No. 77

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha tres de Septiembre de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores MARIA DEL CONSUELO, LAURO Y MARIA DE LA LUS de apellidos PADRON GONZALEZ por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUADALUPE PADRON RODRIGUEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 29 de Marzo de 1991.

Fue designada albacea de la sucesión MARIA DEL CONSUELO PADRON GONZALEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el Día Martes 12 de Noviembre de 2013, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Octubre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.****NOTARÍA PÚBLICA No.74, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (07) siete de octubre del año (2013) dos mil trece, ANTE MÍ COMPARECIÓ por sus propios derechos PAULA GAONA OROZCO, solicitando al suscrito Notario el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de su esposo señor FLORENCIO ROCHA MARTÍNEZ, quien justificó su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCIÓN número 52, de fecha (17) diecisiete de julio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, asentada en el Libro número (1) seis, foja 0 por el C. Oficial del Registro Civil de la ciudad de Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas; y exhibió las partidas del estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", manifestando expresamente su calidad de presunta y única heredera y autodesignándose en ese mismo acto la compareciente como ALBACEA de la referida sucesión, misma que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndose de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando las (10:00) diez horas del día (11) once de noviembre del (2013) dos mil trece, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Asimismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 7 de octubre del 2013

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**AT'N: MARTÍN FRESNILLO BELTRAN Y  
MONICA CECILIA HURTADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1369/2010** promovido por SCRAP II, S. de R.L. en contra de MARTÍN FRESNILLO BELTRAN Y MONICA CECILIA HURTADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARTÍN FRESNILLO BELTRAN Y MONICA CECILIA HURTADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1532/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ LUIS GALLEGOS DE LA CRUZ y JUANA MARÍA MARTÍNEZ CANDIA DE GALLEGOS; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 25, del fraccionamiento "Oceanía" de esta ciudad, con una superficie de 230.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.50 metros y colinda con lote 1; al Sur 20.50 metros y colinda con Lote número 31; al Oriente 11.25 metros y colinda con lote 34; y al Poniente 11.00 metros y colinda con calle Polinesia; inscrita en el Registro Público bajo la partida número 13630, libro 137, sección I, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; en la cantidad de \$582,000.00 (Quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se

refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 02 de octubre de 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1659/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de AURORA RIVAS ORTEGA, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación, ubicada en la calle Paseo del Rey número 202 del Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 19, de la manzana 24, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 25.00 m y colinda con lote número 17; Al Sur: mide 25.00 m y colinda con lote número 21 de la manzana 24; Al Oriente: mide 14.00 m y colinda con calle Paseo del Rey; y al Poniente: mide 14.00 m y colinda con lote número 20 de la manzana 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 145119, libro 1452, sección I, y partida 92674, libro 927, sección II Hipotecas, ambas de fecha 07 de diciembre de 2004.

Valuado en autos en \$1'262,245.00 (un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 22 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **309/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO CRUZ SILVA en contra de MARCIA VIANEY BOJORQUEZ AVITIA se dictó una sentencia definitiva que en lo conducente dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono la C. LIC. PATRICIA YEVERINO MAYOLA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARCIA VIANEY BOJORQUEZ AVITIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre del año 2013  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **486/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GENARO RAMIREZ CERECERO, en contra de JUAN MORIN RODRIGUEZ y JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN MORIN RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **1221/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. PABLO ZAMARRIPA GOMEZ, en contra de la C. MARIA DEL SOCORRO ENCINA LEDEZMA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Así mismo, como lo solicita el Ocurso por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA DEL SOCORRO ENCINA LEDEZMA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Octubre del 2013  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **1646/2005**, promovido por FINANCIERA RURAL. en contra de JESÚS ALBERTO GARZA ALONSO, GUSTAVO ANTONIO VILLARREAL DEL BOSQUE y OTRA, se señaló LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Quinta Almoneda, del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E CON UNA DISTANCIA DE 241.20 METROS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44"17'E CON UNA DISTANCIA DE 1,136.71 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 CON RUMBO N36 21'W CON UNA DISTANCIA DE 341.78 METROS COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W CON UNA DISTANCIA DE 1,187.80 METROS CON UNA PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 12412, FOJA 145, LIBRO 31, SECCIÓN I, FOJA 145, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$3,261,333.069 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 069/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos un 10% por tratarse de quinta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; y toda vez que el inmueble materia del presente juicio, se encuentra en Allende, Coahuila, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia C. Juez de Primera Instancia de Río Grande con residencia en Allende, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **617/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA, promovido por PEDRO JUÁREZ GARCÍA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de octubre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **670/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA ALCALÁ EGUÍA, denunciado por Amado Saucedo Gutiérrez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves siete de noviembre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre de 2013  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **675/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR PADILLA AVELDAÑO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **712/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Ángel Sánchez Lezema, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintinueve de noviembre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Patricia Zamarrón Covarrubias. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de octubre del 2013  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente número **717/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por MARÍANO JUÁREZ HILARIO Y MARIO MIGUEL JUÁREZ MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **722/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEONARDO GARCÍA GARCÍA, promovido por MARÍA MÉNDEZ DUQUE, MAURICIO, FRANCISCO JAVIER, LEONARDO, GILBERTO, TOMÁS, CRISTINA GUADALUPE, IRMA LETICIA, LUZ MARÍA, MARÍA JACOBA, JESÚS HUMBERTO, RICARDO y JOSÉ MARÍA todos de apellidos GARCÍA MÉNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **736/2013**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FÉLIX LUIS SANTOS HERRERA, promovido por MARÍA DEL CARMEN SOSA GARCÍA, CARMEN GRISELDA, ALEJANDRO Y PERLA NAYELI de apellidos SANTOS SOSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **741/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE CEPEDA REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, el el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a la acreedora de la difunta, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA CONSUELO CONTRERAS CEPEDA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 21 de Octubre de 2013, comparecieron las señoras MARGARITA MORALES HERRERA, LILIA CORVERA MORALES, ERIDANY ABIGAHIL CORVERA MORALES y el señor RENE OSVALDO CORVERA MORALES, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor REFUGIO CORVERA GUILLEN.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora MARGARITA MORALES HERRERA, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre de 2013.  
**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**  
NOTARIO PÚBLICO # 29  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 esquina con Lago de Texcoco, colonia La Salle, hago constar: Que ante mí comparecieron GERMAN ALEJANDRO Y BLANCA VERONICA de apellidos ZUÑIGA ESPINOZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ZUÑIGA AGUILAR. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Noviembre del 2013 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO No. 62

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **544/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Miguel Zapata González, apoderado jurídico de Leonardo Edmundo Zapata González, en contra de Eugenio González Roiz, Norma Leticia Galindo Valdés, Francisco Javier Ruiz Ramos, la Dirección de Notarías del Estado y el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA 182/2013.

Saltillo Coahuila, a diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013).

Vistos para resolver los autos del juicio ordinario civil, radicado bajo el número de expediente 544/2010, promovido por José Miguel Zapata González, apoderado jurídico de Leonardo Edmundo Zapata González, en contra de Eugenio González Roiz, Norma Leticia Galindo Valdés, Francisco Javier Ruiz Ramos, la Dirección de Notarías del Estado y el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor José Miguel Zapata González, en su carácter de apoderado jurídico de Leonardo Edmundo Zapata González, no acreditó los elementos constitutivos de la acción que ejerció.

TERCERA. Se absuelve a los codemandados Norma Leticia Galindo Valdés y Francisco Javier Ruiz Ramos, de las prestaciones reclamadas por el actor en este juicio.

CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia.

Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 10 de octubre de 2013

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna**

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

1 NOV

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1014/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA OCHOA ARCINIEGA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta MARIA OCHOA ARCINIEGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAFAEL DE LA ROSA FABELA y otros.”

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1033/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERAFÍN GONZALEZ BELTRAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERAFÍN GONZALEZ BELTRAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos CONCEPCIÓN, GUADALUPE y FERNANDO de apellidos GONZÁLEZ CARRILLO.

Monclova, Coahuila, a 04 de Octubre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Julio del año dos mil trece, los C.C. HUGO RAUL, RAMON, CESAR y GILBERTO de apellidos GARCIA PEÑA comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES y RAMON GARCIA GONZALEZ, quienes fallecieron el día 04 de Septiembre del 2008 y 10 de Junio del 2009, respectivamente.

Nombrando como Albacea al C. GILBERTO GARCIA PEÑA, quien tiene su domicilio en Calle Azteca número 1510 del Fraccionamiento Azteca de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Julio del 2013.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Septiembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA BANDA DE LA ROSA, a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. ALEJANDRO LARA GARCIA; MARIA DEL REFUGIO, NIRYA NEIDA ALEJANDRINA, FRANCISCO ALEJANDRO, de apellidos LARA BANDA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ALEJANDRO LARA GARCIA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 31 de Julio del año 2013

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ HORACIO RAMÓN PÉREZ, a solicitud de su esposa la señora IRMA GLORIA RODRÍGUEZ MALDONADO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el

Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la C. IRMA GLORIA RODRIGUEZ MALDONADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 04 de Octubre del año 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No.25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (Seis) de Septiembre del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. RAMÓN, JUANA, ISABEL y LORENZA de apellidos LÓPEZ GALICIA, a solicitud de su hermana y sobrinos respectivamente, los C.C. VICENTA LÓPEZ GALICIA; RAMIRO, JUAN ANTONIO, NORMA ALICIA, ROSA HILDA, MANUEL, LAURA ARACELI, CARMEN YOLANDA, LUIS ALBERTO y MARÍA ISELA de apellidos ALMAGUER LÓPEZ; así como CLAUDIA ISABEL y JUAN ALFREDO de apellidos GÓMEZ ALMAGUER; hijos de la pre-muerta MARÍA ISABEL ALMAGUER LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. LUIS ALBERTO ALMAGUER LÓPEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 04 de Octubre del año 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **985/2011** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ZAYDA YUVICELA HERRERA HIPOLITO, en su carácter de endosatario en procuración de BERNARDO MOLINA HEINRICHS, en contra de EVERARDO HUERTA SILVA, se dicto un auto de fecha tres de octubre del dos mil trece, por el Juez Interino de Primera Instancia, Adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble;

“UN TERRENO URBANO AL NORTE DE LA CIUDAD AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA 57, CON UNA SUPERFICIE DE 3,453.24 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 65.00 METROS CON PROPIEDAD DE PEMEX, AL SUR MIDE 60.30 METROS CON PROPIEDAD DE ELOY ZUÑIGA DE LA CERDA, AL ORIENTE MIDE 51.00 METROS CON EL DERECHO DE VIA DE LA CARRETERA FEDERAL 57 TRAMO URBANO Y AL PONIENTE MIDE 54.00 METROS CON PROPIEDAD DE ELOY ZUÑIGA DE LA CERDA. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 15412, FOJA 171, LIBRO 73-B, SECCION I DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1993.”

Se convocan a postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$7'347,597.50 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 10 de Octubre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑORA TERESA DE JESUS FIGUEROA..

En el Expediente número **963/2013**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por CARLOS ANIBAL CHAIREZ LUGO en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a (03) tres de octubre de (2013).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintitrés de septiembre de dos mil trece, se presentaron las ciudadanas MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ HERRERA, LINA ARGELIA y GABRIELA ADELA de apellidos TORRES MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor VÍCTOR JAVIER TORRES ARANGO, quien falleció el veintidós de abril de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1054/2013**.

Manifestaron las denunciadas MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ HERRERA, LINA ARGELIA y GABRIELA ADELA de apellidos TORRES MARTÍNEZ, que ellas son las únicas y universales herederas que le sobreviven al señor VÍCTOR JAVIER TORRES ARANGO, en su calidad esposa e hijas legítimas respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 15 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO SANCHEZ HARO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES AMPARO GARZA MATA Y JUAN SANCHEZ GARZA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (09) nueve de octubre de dos mil trece, dictado en el expediente número **1306/2011**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y

Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los señores SERGIO HORACIO BALLESTEROS GARCÍA, BEATRIZ ERNESTINA VILLARREAL DE LUNA, ANAÍS BALLESTEROS VILLARREAL y CORINA BALLESTEROS VILLARREAL, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

ubicado en calle Guatemala número 510 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 349.10 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 32.25 metros y colinda con lote 18; al Sur mide 32.25 metros y colinda con lote 1; al Oriente mide 9.45 metros y colinda con lote numero 17 y al Poniente mide 12.20 metros y colinda con Avenida Guatemala; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 2279, foja 33, libro 7- E, Sección I, de fecha 23 de octubre de mil novecientos noventa y uno, a nombre de SERGIO HORACIO BALLESTEROS GARCÍA, en la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 1 Y 12 NOV

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **583/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN MOYA CARDONA, denunciado por ROSA MARÍA SAUCEDO ROJAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **584/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO ESCALERA DELGADO y HERMINIA ORTIZ MENCHACA, denunciado por el MARÍA DE JESÚS, PAULA, RODOLFO y CARLOS de apellidos ESCALERA ORTÍZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. JUAN RODRIGUEZ MORENO, en su carácter de Hijo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora ALICIA MORENO RAMIREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Octubre del 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció MARÍA CRISTY GARCÍA GARCÍA, Expediente Número **526/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la calle Jalapa número siete, colonia Morelos, con una superficie total de 152.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con Tomás Sánchez Castillo; Al Sur mide 11.00 metros y colinda con Mauro Macías Méndez; Al Oriente mide 13.00 metros y colinda con Lote número 9; y al Poniente mide 13.50 metros y colinda con calle Jalapa.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 1-12 Y 22 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **632/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ORDOÑEZ ONTIVEROS, denunciado por JUAN SOLIS DIAZ, JOSÉ LUIS, ANA MARÍA, JUAN, JAVIER, JORGE ALBERTO Y LAURA VERONICA de apellidos SOLIS ORDOÑEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Octubre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **652/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO JIMENEZ LÓPEZ, denunciado por JORGE LUIS JIMENEZ LOPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **669/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORBILIA DÍAZ RÍOS, denunciado por OSCAR LONG DÍAZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **680/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARIO RODRÍGUEZ NAVA, denunciado por OLGA VIGIL RÚIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente **88/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción, promovido por ETELVINA RODRÍGUEZ FLORES; El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila, ordenó que se publicara el acuerdo que en lo conducente dice:

“En la ciudad de Allende, Coahuila a veintidós de abril de dos mil trece.

“se justifica la ausencia de EVERARDO ELIZONDO MEJIA, razón por la cual se ratifica la designación como representante o administradora del ausente a la señora ETELVINA RODRIGUEZ FLORES,.. proceda a publicar mediante a edictos la citación para el ciudadano EVERARDO ELIZONDO MEJÍA, comparezca dentro del plazo de cuatro meses ante este juzgado hacer valer sus derechos dentro del presente asunto; publicación que se efectuara durante (03) tres meses, con intervalos de (15) quince días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en (02) dos de los periódico de mayor circulación en el último domicilio del ausente. Artículos 14, 155 y 657 del Ordenamiento Procesal antes invocado.”

Allende, Coahuila; a 24 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

4-18 OCT

1-15-29 NOV

13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.****PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **73/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Laura Patricia Arellano Ramírez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de

dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: casa habitación, lote L, manzana 1, ubicada en calle Sierra Hermosa, número cuatrocientos diecisiete (417), del fraccionamiento ampliación Los Montes V, de esta ciudad; con una superficie de 42.075 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.50 metros con manzana 1, lote K. Al Sur en 8.50 metros con manzana 1, lote M. Al Oriente en 4.95 metros con área común. Y al Poniente en 4.95 metros con ejido Piedras Negras. Inscrito en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 10552, tomo A1, foja 163, libro 23, sección I, de fecha 25 de Abril de 2000; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 22 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. OLGA MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD  
EXPEDIENTE No. 427/2013.

Los señores WILIBALDO MENDOZA REYNA y CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, se presentaron ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refieren, y por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. VLADIMIR ARMANDO IBARRA VALENCIANA.**

(RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ROSA IRENE LOPEZ SALAZAR.  
EXP. No. 616/2000.

Que en fecha ocho de octubre del año dos mil trece, se dictó una sentencia interlocutoria dentro de los autos del INCIDENTE INNOMINADO SOBRE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA Y OTRAS PRESTACIONES promovido por el señor JUAN MANUEL OLACIO PEÑA, en contra de ROSA IRENE LOPEZ SALAZAR en representación de sus hijos YURIDIA JEANNETH Y JUAN MANUEL ambos de apellidos OLACIO LOPEZ, ello dentro del juicio Especial Familiar sobre DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por los ciudadanos JUAN MANUEL OLACIO PEÑA Y ROSA IRENE LOPEZ SALAZAR. Cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-PRIMERO.- es de resolverse y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Ha sido legalmente tramitado este Incidente Innominado sobre CESACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS, promovido por el señor JUAN MANUEL OLACIO PEÑA, frente a la ciudadana ROSA IRENE LOPEZ SALAZAR, EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS YURIDIA JEANNETH y JUAN MANUEL ambos de apellidos OLACIO LOPEZ, ello dentro del

juicio Especial Familiar sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por los ciudadanos JUAN MANUEL OLACIO PEÑA y ROSA IRENE LOPEZ SALAZAR, expediente número 616/2000; y,

TERCERO.- Se decreta la CESACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA que subsistiera a cargo del señor JUAN MANUEL OLACIO PEÑA, a favor de su menor hijo JUAN MANUEL OLACIO LÓPEZ, consistente en el (17.5%) diecisiete punto cinco por ciento del total de las percepciones que recibe por concepto de su trabajo, por los motivos y razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo, en virtud de cual la aludida pensión queda sin efecto; gírense en su oportunidad las ordenes pertinentes para tal efecto.

CUARTO.- No se hace especial condenación de gastos y costas, ya que no se advierte de autos que alguna de las partes hubiere procedido con temeridad o mala fe, y cada una reportará las que hubiere erogado.

QUINTO.- Toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutiveos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido de la Ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.- Rubricas.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

1 NOV

---

### DISTRITO DE ACUÑA

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

##### Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **606/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leopoldo Sánchez Aranda, promovido por Enriqueta Moreno Molina y San Juana Sánchez Moreno dictándose un auto en fecha veintisiete de septiembre del año en curso que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 03 de octubre del 2013

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

##### Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **330/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Apeo y Deslinde), promovido por Marcos Villarreal Salinas, Marcos Villarreal Suday y Gerardo Villarreal Suday; se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila; tres de octubre del dos mil trece.

“en consecuencia, se señalan nuevamente las nueve horas del día doce de noviembre del año en curso para que tenga verificativo las diligencias de apeo y deslinde ordenadas en presente trámite, debiendo citarse de manera oportuna a todos y cada uno de los colindantes del predio a deslindar por conducto de la actuaría de la adscripción. En lo que respecta al colindante Rodolfo de los Santos se ordena su citación para que comparezca ante éste Juzgado en el día y hora indicados con antelación por medio de edictos, en virtud de que como lo manifiesta el ocurrente desconoce su domicilio, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 244 del Código Procesal Civil”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 04 de octubre de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

29 OCT 1 Y 8 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.



**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Alvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **636/2013**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), promovido por Gloria Rangel de Patoni, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de octubre de dos mil trece.

“se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, téngase por presentada a la Ciudadana Gloria Rangel de Patoni, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio respecto de una fracción de terreno localizado en calle Hidalgo número 1615 interior entre las calles de Rastro y Donato Guerra de la Colonia veintiocho de junio de ésta ciudad”; “señalándose las nueve horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la recepción de la Información Testimonial propuesta”; “Se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya prescripción se pretende, comparezcan a deducir los mismos. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil del Estado”.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 16 de octubre de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Alvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **546/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elva Quintero Reyes, promovido por Mario Alberto Ruíz Quintero, Manuel Quintero y María de Jesús Uviedo Quintero dictándose un auto en fecha nueve de septiembre del año en curso que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad, para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado... se señalan las nueve horas del día veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente ...”

**A t e n t a m e n t e**

Acuña, Coah., a 13 de septiembre del 2013

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **620/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Faustino Olan Pulido), promovido por los Ciudadanos María de los Ángeles Ortiz Hernández, Mariano e Ignacio Olan Ortiz, se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de octubre de dos mil trece.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos María de los Ángeles Ortiz Hernández, Mariano e Ignacio Olan Ortiz; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Faustino Olan Pulido”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Faustino Olan Pulido”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas del día veinte de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 22 de octubre de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

## DISTRITO DE VIESCA

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

#### "E D I C T O"

En los auto del expediente número **1157/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice.

"Torreón, Coahuila, a (14) catorce de agosto de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 1157/2009, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, Y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila ...En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve .. PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada .. SEGUNDO. La promovente MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ probó los extremos de su acción... TERCERO. Se declara en forma la ausencia de GERARDO VALDÉS SEGURA; se ratifica a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ como representante de su cónyuge ausente GERARDO VALDÉS SEGURA; publíquense los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia Por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo... .CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ, DOY FE.

Torreón, Coahuila a 02 de Octubre del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

11-22 OCT 1 NOV



#### BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2013

ALA INGENIERIA ESPECIALIZADA, S.A DE C.V.

SEPTIEMBRE 05 DE 2013

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

| ACTIVO                    |          | PASIVO                         |          |
|---------------------------|----------|--------------------------------|----------|
| Bancos                    | 0        | Documentos por pagar           | 0        |
| Documentos por Cobrar     | 0        | Contribuciones por pagar       | 0        |
| Contribuciones a Favor    | 0        |                                |          |
| Inventario                | 0        | SUMA DE PASIVO                 | 0        |
| Otros Activos Circulantes | 0        |                                |          |
| <b>ACTIVO FIJO</b>        |          | <b>CAPITAL</b>                 |          |
| Equipo de Transporte      | 0        | Capital Social                 | 0        |
| Equipo de Oficina         | 0        | Perdida del Ejercicio          | 0        |
| Equipo de Computo         | 0        |                                |          |
| Depreciación Acumulada    | 0        | SUMA DE CAPITAL                | 0        |
| <b>SUMA ACTIVO</b>        | <b>0</b> | <b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b> | <b>0</b> |

**C.P. LAURA CONCEPCION GONZALEZ CRUZ**

(RÚBRICA)

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son verdaderas y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso de la misma"

18 OCT 1 Y 15 NOV



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE AGOSTO DEL 2013, se presentaron los C.C. JORGE TORAL MARTINEZ, JORGE DE JESUS TORAL AVILA Y MIGUEL ANGEL TORAL AVILA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA RITA AVILA RANGEL, quien falleció el día 12 DE JUNIO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **461/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el

juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

## A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 07 DE OCTUBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, se presento el Ciudadano ALEJANDRO LOZANO CERDA, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO YOLANDA PEREZ CABALLERO, quien falleció el día DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **499/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - -

## A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **509/2013**, relativo al juicio SUCESORIO 509/2013, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO GOMEZ ENCISO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 14 de mayo de 2012 en Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FEDERICO GOMEZ ENCISO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 10 OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

Las ciudadanas Griselda Arguijo García y Arizet Muñoz Arguijo, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuel Muñoz Cedillo, el cual se radicó bajo el expediente número **1129/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día once de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta

de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido Ejido Hormiguero, municipio de esta ciudad. Do y fe.

Matamoros, Coahuila; a 08 de octubre del año 2013.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron el señor Doctor JUAN ANTONIO FELIPE DEL RÍO MARTÍNEZ, Licenciada ANA LUCÍA DEL RÍO PRADO, RODRIGO ERNESTO DEL RÍO PRADO, por sus propios derechos; y ANTONIO FELIPE DEL RÍO PRADO, este último representado por su Apoderada Especial Licenciada ANA LUCÍA DEL RÍO PRADO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARTHA LUCÍA PRADO ESQUIVEL, esposa y madre respectivamente de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 5 de marzo de 1997. Se propuso como Albacea al señor Doctor JUAN ANTONIO FELIPE DEL RÍO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Guadalajara número 1005 de la Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 74 levantada el día 8 de octubre de 2013.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 8 de octubre de 2013.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JUANA MARICELA BALDERAS SANDOVAL, ROSA MARIA, RICARDO Y MARICELA TODOS DE APELLIDOS AGUILAR BALDERAS, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE LA PRIMERA Y LOS ULTIMOS COMO HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LUIS AGUILAR HERNANDEZ, SE PROPUSO Y ACEPTO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C JUANA MARICELA BALDERAS SANDOVAL, CON DOMICILIO EN CALLE CUICUILCO 499 COLONIA CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS AGUILAR HERNANDEZ, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 09 DE OCTUBRE DEL 2013

**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13  
 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
 AV. MATAMOROS NO. 484 PTE  
 TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JULISA MARGARITA SALAZAR ORTIZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil a la C. JULISA MARGARITA SALAZAR ORTIZ, dentro del expediente número **26/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de JULISA MARGARITA SALAZAR ORTIZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los

cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **327/2010**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PEDRO GERARDO MADERO GAMEZ en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ MACHAIN el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en segunda almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“...CASA HABITACIÓN UBICADA EN SIERRA DE CANDELARIA NÚMERO 752 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, DE LA MANZANA 02 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 11 EN 7.00 METROS, AL SUR CON SIERRA DE CANDELARIA EN 7.00 METROS, AL ORIENTE CON LOTE 18 EN 18.00 METROS Y AL PONIENTE CON LOTE 20 EN 18.00 METROS.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 17,112, libro 172, sección I, fecha 03 de Octubre del 2003.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$154,440.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de OCTUBRE del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **921/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA HERNÁNDEZ BOCARDO en contra de ANABEL RIVERA ZÚÑIGA Y OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 13020, LOTE 10, MANZANA 44, ZONA 1, DEL POBLADO ANNA DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 108.04 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4.34 METROS CON SOLAR 11; AL SURESTE EN 27.32 METROS CON SOLAR 9; AL SUROESTE EN 3.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE EN 27.86 METROS CON SOLAR 11. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 443, FOJA 112, LIBRO 30-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$116,400.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 13 de agosto de 2013, se presentó la C. YOLANDA

QUIROZ HERNÁNDEZ apoderada legal de la C. FELIPA DE JESÚS HERNÁNDEZ GÓMEZ y/o MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la C. JUANA FUENTES VIUDA DE BARROSO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **431/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 16 DE OCTUBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **548/2012** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE JOEL HUERTA TORRES Y JUANITA MARTINEZ CRISPIN, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de Abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOEL HUERTA TORRES Y JUANITA MARTINEZ CRISPIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayo circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que asimismo, las copias de traslados relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas Ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**Lic. María del Carmen Morales Vázquez**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LUCIA ALVARADO MARTINEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO OF AMERICA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la C. LUCIA ALVARADO MARTINEZ, dentro del expediente número **789/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de LUCIA ALVARADO MARTINEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
 (RÚBRICA) 29 OCT 1 Y 8 NOV



**FINANIERA FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE**

ENTIDAD NO REGULADA  
 BALANCE GENERAL

|                                |   |          |
|--------------------------------|---|----------|
| <b>ACTIVO</b>                  |   |          |
| <b>CIRCULANTE</b>              |   |          |
| BANCOS                         | 0 | 0        |
| ANTICIPO A PROVEEDORES         | 0 | 0        |
| IVA ACREDITABLE                | 0 |          |
| IVA POR ACREDITAR              | 0 |          |
| ANTICIPO DE IMPUESTOS ISR E IA | 0 | <u>0</u> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>            |   | <u>0</u> |
| <br>                           |   |          |
| <b>PASIVO</b>                  |   | <u>0</u> |
| <b>CAPITAL</b>                 |   |          |
| CAPITAL SOCIAL                 | 0 |          |
| RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES | 0 | <u>0</u> |
| RESULTADOS DL EJERCICIO        |   | <u>0</u> |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>  |   | <u>0</u> |

**C.P. ROSA VELIA GOMEZ IBARRA**  
 LIQUIDADORA ÚNICA  
 (RÚBRICA) 1-15 Y 29 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, se radicó un expediente número **418/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELODIA MARTÍNEZ GONZALEZ denunciado por FRANCISCO JAVIER DE ALBA TRISTAN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de conyugue supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2013  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **583/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUSEBIO ALFARO HERNANDEZ Y FLOR DE MARIA GAMON GARCIA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se han presentado MARIA LETICIA, JOSE ALFREDO, JESUS, CLAUDIA ALEJANDRA, EUSEBIO, JUAN DE DIOS, LEYLA PATRICIA Y ROBERTO DE APELLIDOS ALFARO GAMON, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 10 de julio del 2012 y 6 de Abril de 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS EUSEBIO ALFARO HERNANDEZ Y FLOR DE MARIA GAMON GARCIA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO  
 TORREON, COAH., 25 OCTUBRE DE 2013.  
**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Carlos Alberto Tellez Gutiérrez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Indira González Cifuentes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1148/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo número 505, Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Octubre de 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Octubre del año 2013, se radicó en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL RIVAS SALINAS, haciendo constar que ante mí comparecieron la señora CELIA CAMPOS CISNEROS, acompañada de sus hijos JUAN GERARDO, SERGIO ARTURO y GABRIEL DE APELLIDOS RIVAS CAMPOS representados en este acto por su hermana la señora GLORIA PATRICIA RIVAS CAMPOS, así como los señores TOMAS, JORGE LUIS, MIGUEL ANGEL, DAVID, GUSTAVO RAFAEL y GLORIA PATRICIA de apellidos RIVAS CAMPOS, en lo personal y por sus propios derechos, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora GLORIA PATRICIA RIVAS CAMPOS, quien tiene su domicilio en Calzada José Vasconcelos número 230, de la Colonia Residencial La Hacienda de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 03 de octubre del año 2013.

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 12  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No.55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES EMILIO BICHARA, ROSA MARÍA DE GUADALUPE, OSCAR RICARDO, BLANCA ESTELA DE JESÚS, CÉSAR JAIME, MIRIAM ROSA MAGDALENA DE LOURDES Y LUIS ENRIQUE, TODOS DE APELLIDOS MARCOS GARZA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ ENCARNACIÓN MARCOS MARCOS Y ROSA DELIA GARZA VILLARREAL QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1997; Y LA SEGUNDA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2010.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 16 DE OCTUBRE DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO



CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME LOZANO GONZALEZ, PRESENTADA POR LOS SEÑORES LUCIA LAVAT, NORMA ANGELICA LOZANO LAVAT, LUCIA LOZANO LAVAT, ERIKA LOZANO LAVAT Y JAIME EVERARDO LOZANO LAVAT, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2013  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme a lo establecido por el artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el acudieron a la Notaría Pública No. 59, Matilde Graciela García Galvez, Laura Catalina, José Carlos, y Karla Graciela, de apellidos Medina García para iniciar el procedimiento extrajudicial Intestamentario de su padre el señor José Carlos Medina Delgadillo quien falleció en esta ciudad el 16 de agosto de 2013 y tuvo su domicilio en Av. Presidente Carranza Ote. 867 de esta ciudad. Publíquese este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado civil en turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad

Torreón, Coah. 24 de Octubre de 2013  
**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**  
 Notario No.59 del Distrito de Viesca.  
 Lisboa 100, Col. San Isidro Torreón, Coah.  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mí comparecieron los señores VÍCTOR JESÚS JUÁREZ CARMONA, MVZ ERICK JESÚS JUÁREZ IBARRA, YOSAFAT QUETZALCOATL JUÁREZ IBARRA y NEFTALÍ IXBALANQUE JUÁREZ IBARRA, todos ellos por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora MARÍA DE JESÚS IBARRA ARÁMBULA y quien falleció en ésta Ciudad, el día 05 de Marzo de 2012, habiéndose propuesto como Albacea al señor VÍCTOR JESÚS JUÁREZ CARMONA, con domicilio en Paseo del Álamo número 161 (ciento sesenta y uno), del Fraccionamiento Jardines Las Etnias, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17:30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 25 de Octubre de 2013.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 25 de octubre de 2013  
**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**  
**NOTARIO PUBLICO No.22**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **98/2012**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de IRMA VERÓNICA HIDROGO CEPEDA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 76 DE LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA 54, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 8 Y FRACCIÓN DE LOTE 7; AL SUR EN 7.00 METROS CON AV. TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 12. DICHA PROPIEDAD SE

ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 51989, LIBRO 520, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: IRMA VERÓNICA HIDROGO CEPEDA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de octubre del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **183/2012** relativo al juicio Especial Hipotecario, que promueve INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (INFONAVIT), en contra del C. CÉSAR GÓMEZ LOZANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AV NOVENA 356, CON LOTE DE TERRENO 19, DE LA MANZANA "R" DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 100.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 5.00 METROS CON LOTE 18

AL SUR 5.00 METROS CON AV. NOVENA

AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 17

AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 19 RESTO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 95171, LIBRO 952, SECCION I, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2008.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 17 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **347/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORMA ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA HACIENDA DE LA GAVIA NUMERO 138, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 30, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA PERLA II ETAPA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31

AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29

AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL OESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA DE LA GAVIA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 92800, LIBRO 928, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2008, EN FAVOR Y DOMINIO DE NORMA ARACELI RODRIGUEZ CONTRERAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$187,200.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 08 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **376/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JULIO SAUCEDO REYES Y MARÍA ISABEL SANDOVAL DE LA ROSA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“DEPARTAMENTO B PLANTA BAJA LOTE 5, MANZANA 20-A, CALLE TLAXCALA NÚMERO 564-B DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON CALLE TLAXCALA; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO D; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 4. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3597, FOJA 70, LIBRO 34-C, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE JULIO SAUCEDO REYES Y MARÍA ISABEL SANDOVAL DE LA ROSA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$171,640.50 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de octubre del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **479/2012**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MA. EUGENIA ESPINO GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DEL PIÑÓN NÚMERO 20, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 213, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 216.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON LOTE 214; AL SUR EN 24.00 METROS CON LOTE 212; AL ESTE EN 9.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS; AL OESTE EN 9.00 METROS CON CIRCUITO DEL PIÑÓN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 94302, LIBRO 944, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: MA. EUGENIA ESPINO GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Octubre del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **539/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA GUADALUPE FERNANDEZ DIAZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA SEGUNDA Y CALLE NETZAHUALCOYOTL NÚMERO 2740 DE LA COLONIA MOCTEZUMA DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SE MIDE UNA DISTANCIA DE 7.00 METROS HACIA EL SUR DE ÉSTE ÚLTIMO PUNTO SE TRAZA UNA LÍNEA DE 14.00 METROS HACIA EL PONIENTE, LLEGANDO AL LOTE 71 DE ÉSTE ÚLTIMO PUNTO SE MIDE UNA LONGITUD DE 7.00 METROS HACIA EL NORTE, LLEGANDO A LA PRIVA 2a. DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA LÍNEA DE 14.00 METROS HACIA EL ORIENTE LLEGANDO AL PUNTO DE PARTIDA, FORMANDO UNA FRACCIÓN RECTANGULAR DE 98.00 METROS CUADRADOS.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 106241, LIBRO 1063, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA GUADALUPE FERNÁNDEZ DÍAZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuator designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

1 Y 12 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **995/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALFREDO HUERTA VAZQUEZ y MARÍA HERRERA REYES, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 216 DEL PASEO DE LA LAVA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 54 DE LA MANZANA "F" DEL RELLANO FLOURITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 55

AL NORESTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON MACROLOTE 1 MZ "G"

AL SUROESTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LA LAVA

AL SURESTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 53

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 104995, LIBRO 1050, SECCIÓN I DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA HERRERA REYES Y ALFREDO HUERTA VAZQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 000/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuator designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

1 Y 12 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en segunda pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a de Octubre del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**

(RÚBRICA)

1 Y 12 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1170/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALICIA MARTINEZ MAGAÑA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04-B DE LA MANZANA NUMERO 16 DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE 182.51 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE 3, AL SUR EN 8.40 METROS CON PASEO DE LOS CALVOS, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE NAPOLES Y AL PONIENTE EN 19.75 METROS CON LOTE NUMERO 4-A. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 85880, LIBRO 859, SECCION I DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE ALICIA MARTINEZ MAGAÑA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'368,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 04 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

1 Y 12 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1442/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ERNESTINA MARIA ZUGASTI HERRERA y JORGE RIVERA MENDOZA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA-HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DEL CARDON NUMERO 130 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 458 MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 255.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 9.01 METROS CON CIRCUITO DEL CARDON, AL SUROESTE EN 11.43 METROS CON AVENIDA DE LAS PARRAS, AL SURESTE EN 25.08 METROS CON LOTE 459, AL NOROESTE EN 25.09 METROS CON LOTE 457, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 122140, LIBRO

1222, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE RIVERA MENDOZA Y ERNESTINA MARIA ZUGASTI HERRERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$972,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 04 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 1 Y 12 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MARIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **54/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FINANCIERA DEL CONCHOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, COMILLAS DEL CONCHOS, S. DE P.R. DE R. L. DE C.V. y otros, radicado ante este juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil con residencia en esta ciudad, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive literalmente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: \_\_\_\_\_/2013

Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de Septiembre del año (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver definitivamente los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 54/2012, promovido por la Institución Bancaria denominada BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de FINANCIERA DEL CONCHOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; COMILLAS DEL CONCHOS S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.; IVAN ULISES LOPEZ VILLARREAL y JULIO CESAR LOPEZ VILLARREAL.; y.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada FINANCIERA DEL CONCHOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; COMILLAS DEL CONCHOS S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.; IVAN ULISES LOPEZ VILLARREAL y JULIO CESAR LOPEZ VILLARREAL, a pagar a la parte actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$3'813,005.01 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, respecto al Contrato inscrito bajo el número 6566, folio 106, volumen 5, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez; al pago de la cantidad de \$665,997.47 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.), del Contrato inscrito bajo el número 6567, folio 106, volumen 5, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez; al pago de la cantidad de \$14,201.28 (CATORCE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del financiamiento adicional que para el pago de intereses ordinarios; al pago de la cantidad de \$1,846.11 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados al día veinticuatro de octubre del 2011, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión del procedimiento; al pago de la cantidad de \$28,873.10 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados, generados desde la mora y hasta el día veinticuatro de octubre de dos mil once, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión del procedimiento, estos intereses respecto al Contrato inscrito bajo el número 6566, folio 106, volumen 5, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez; de igual manera, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$4,203.84 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados al día veinticuatro de octubre de dos mil once, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, estos intereses respecto al Contrato inscrito bajo el número 6567, folio 106, volumen 5, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diez;

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir los gastos y costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- Al haberse emplazado a las diversas demandadas FINANCIERA DEL CONCHOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y COMILLAS DEL CONCHOS SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio,

notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de OCTUBRE del 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **67/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de COMILLAS DEL CONCHOS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, IVAN ULISES LÓPEZ VILLARREAL, JULIO CESAR LÓPEZ VILLARREAL, FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO y EUSTACIO LÓPEZ DURAN, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

Torreón, Coahuila, a 06 (Seis) de Septiembre del 2013 (Dos mil trece).- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su apoderado Jurídico Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en contra de COMILLAS DEL CONCHOS SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, IVAN ULISES LOPEZ VILLARREAL, JULIO CESAR LOPEZ VILLARREAL, FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO y EUSTACIO LOPEZ DURAN, expediente número 61/2012; y, Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral COMILLAS DEL CONCHOS SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, IVAN ULISES LOPEZ VILLARREAL, JULIO CESAR LOPEZ VILLARREAL, FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO y EUSTACIO LOPEZ DURAN a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, las siguientes cantidades; \$7,140,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; así como al pago de las cantidades que resulten en concepto de interés financiado, intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula sexta inciso B) punto 1, D) y B) punto 2, del contrato base de la acción, los cuales se liquidarán dentro de la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. - SEXTO.- En virtud de que la diversa demandada persona moral COMILLAS DEL CONCHOS SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe-Rúbricas".

Y un auto que copiado en su parte conducente dice: En (19) diecinueve días del mes de Septiembre del (2013) dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, da cuenta a la Juzgadora con el escrito recibido el día (19) diecinueve de Septiembre del año en curso.- CONSTE.- Torreón, Coahuila, a 19 (diecinueve) de Septiembre del 2013 (dos mil trece.. En cuanto a lo solicitado se hace la aclaración que el Número correcto del expediente en el que se actúa es el 67/2012 y no 61/2012 como se asentó la sentencia definitiva de fecha seis de Septiembre del año en curso por error involuntario... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez

Segundo de Primera Instancia en materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe.- Rúbricas".

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2013  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **1060/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO FERNANDEZ GANEM, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a veintisiete de Septiembre del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia definitiva a la demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE artículo 211 fracción III inciso A del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite B LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

“Torreón, Coahuila, a (15) quince de marzo del año (2011) dos mil once.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 1060/2009, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO FERNANDEZ GANEM; y.- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BBVA BANCOMER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ALEJANDRO FERNANDEZ GANEM, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ALEJANDRO FERNANDEZ GANEM, a pagar en favor de la actora BBVA BANCOMER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 304.67 VSM (TRESCIENTOS CUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total como suerte principal; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 6.71 VSM (SEIS PUNTO SETENTA Y UN VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago por concepto de intereses ordinarios vencidos desde la amortización correspondiente al mes de Mayo de 2009; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 2.73 VSM (DOS PUNTO SETENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago por concepto de amortizaciones no pagadas desde la correspondiente al mes de Mayo de 2009; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 0.34 VSM (CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago, por concepto de intereses moratorios generados y no pagados desde la amortización correspondiente al mes de Mayo de 2009 y por los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, previa liquidación que se haga de los mismos. Se absuelve a la parte demandada al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 0.63 VSM (CERO PUNTO SESENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y el valor de estas al momento de efectuarse el pago, por concepto de primas de seguro no pagadas desde la correspondiente al mes de Mayo de 2009 ya que no acredita que efectuó el pago de lo reclamado.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**



**E D I C T O**

En el expediente **1157/2013**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José Gerardo Ramírez Escareño en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 11 de Marzo de 1962, siendo la correcta 11 de Marzo de 1963, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 17 de octubre del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1204/2011** PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,, en contra de **STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA**, se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a (11) once del mes de julio del año (2013) dos mil trece.

**V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 1204/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de **STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA**; y Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

**R E S U E L V E**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no obstante que contestó la demanda, no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena los demandados **STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA Y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA**, a pagar a favor de la parte actora LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, la cantidad de \$171,523.99 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$12,660.66 (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y calculados hasta el día (06) seis de junio del año 2011, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$3,214.79 (TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados en términos del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo.

SEXTO.- de la cantidad de \$8,665.08 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día (06) seis de junio del año 2011, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO A LA DEMANDADA **STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 781 del código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en

garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a cinco de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por notificado de la Sentencia Definitiva de fecha once de Julio de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 217 del Código Procesal Civil del Estado; así mismo, se le tiene por haciendo la aclaración a que se refiere respecto de la sentencia antes referida en los siguiente términos.

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

QUINTO.- Se condena ala demandada al pago de la cantidad de \$8,665.08 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día (06) seis de junio del 2001, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; los que deberán liquidarse sen ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO A LA DEMANDADA STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 781 del código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19, 217, 529 del Código Procesal Civil del Estado.-Así lo acordó y firmó la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- “Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

1 NOV

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó OLIVIA GONZALEZ JUAREZ, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de SALVADOR GONZALEZ ROCHA, radicado bajo el expediente número **678/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 30 de agosto de 2013

El C. Secretario

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CONCEPCIÓN GUADALUPE SOSA RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **494/2012**, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ y JUAN ANTONIO PÉREZ VÁZQUEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados CLAUDIA ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ y JUAN ANTONIO PÉREZ VÁZQUEZ, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2013

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 22-25 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

ROSA SEGURA RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **674/2013**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00892, Libro 1, Tomo 5, Hoja 1, de fecha 22 de agosto de 1955, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARÍA ESTELA SEGURA RODRÍGUEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que el real es el de ROSA SEGURA RODRÍGUEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Octubre de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **689/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERASMO ALVARADO SALAS promovido por PAULA FUANTOS RAMÍREZ Y MARÍA TERESA ALVARADO FUANTOS, a quien se le cita, como al C Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Octubre del 2013.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)